

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00590

La respuesta recibida de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado informando que se *"puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto"*, se agrega al plenario y en conocimiento.

De otro lado, por secretaría dese cumplimiento a los numerales tercero y cuarto del proveído de 24 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez